

Expediente: 146/15

Carátula: **TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS C/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, RAUL ALBERTO-DEMANDADO

20324124064 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, -DEMANDADO

20323484350 - TORRES, RAFAEL ANDRES-ACTOR

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 146/15



H105011547549

JUICIO: TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS c/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 146/15.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo la presentación que antecede:

1) Teniendo en cuenta que los honorarios regulados al letrado Pedro Gregorio Madrid por Resolución N° 311 del 17/04/24 Punto V° son a cargo de la parte actora, previo a la intimación de pago peticionada deberá indicar el nombre de los ejecutados y el monto a intimar en la medida del interés de cada uno, de conformidad con lo normado por el Art. 67 del C.P.C. y C. (texto Ley 9.531).

2) De la planilla intereses presentada por el letrado Pedro G. Madrid por sus propios derechos, córrase traslado a la parte actora por el término de ley, haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 03/07/24.

AFC

Actuación firmada en fecha 23/07/2024

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.